



Lineamientos para la Línea Ética de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali

1. Aspectos generales.

La Pontificia Universidad Javeriana reconoce en todo su cuerpo normativo un conjunto de valores, principios, normas o directrices que deben inspirar y orientar su labor y enmarcar su responsabilidad ante la sociedad y por lo tanto procura que, sus actuaciones, las de sus colaboradores y grupos de interés estén acordes con ellos.

Según su misión institucional se propone “la formación integral de personas que sobresalgan por su alta calidad humana, ética, académica, profesional y por su responsabilidad social; y, la creación y el desarrollo de conocimiento y de cultura en una perspectiva crítica e innovadora, para el logro de una sociedad justa, sostenible, incluyente, democrática, solidaria y respetuosa de la dignidad humana”. (*Misión de la Pontificia Universidad Javeriana*)

En este sentido, se estima que el comportamiento ético es una obligación de todos, independientemente del cargo que se desempeñe en la Universidad. Por tanto, en todas las actividades o actuaciones que tengan relación con la Universidad, se deberá actuar con ética, honestidad, integridad, transparencia, respeto por las personas y con un sentido de justicia y responsabilidad, tanto en lo profesional, como en lo personal.

2. Objetivo.

La línea ética de la Javeriana Cali, tiene como fundamento las disposiciones jurídicas, las orientaciones, las políticas, las directrices, las normas y los procedimientos adoptados, con el objetivo de fomentar una cultura ética de transparencia y legalidad, a través del reporte de acciones o situaciones que puedan menoscabar o afectar los valores o intereses de la Universidad, de las personas naturales o jurídicas que tengan un vínculo con ella, referidas a las actividades académicas, del medio universitario y administrativas.

3. Alcance.

La línea ética de la Javeriana Cali se implementa como una herramienta de buen gobierno universitario que facilitará el reporte, trámite y seguimiento de denuncias, para que profesores, estudiantes, colaboradores, egresados, proveedores, terceros, usuarios y demás partes interesadas, den a conocer situaciones que involucren un comportamiento ilegal o inadecuado de un colaborador o un tercero relacionado con la Javeriana Cali, que contravenga lo establecido en las normas internas o externas.

Rectoría - Secretaría General de la Seccional

Calle 18 #118-250 Av. Cañasgordas, Cali-Colombia, Cód. Postal: 760031, PBX (+57-2) 321 8200 / 485 6400
Vigilada Mineducación - NIT 860.013.720-1 E-Mail: prvernaza@javerianacali.edu.co

De acuerdo con las disposiciones jurídicas, las orientaciones, las políticas, las directrices y derecho interno de la Universidad, para efectos del presente documento se reconocen como principios institucionales, la honestidad, la lealtad, la responsabilidad, el trato equitativo, la integridad, la objetividad, el respeto, la buena fe, la transparencia, la protección del medio ambiente, entre otros.

A continuación, se realiza un listado no taxativo, sino meramente enunciativo, orientador y pedagógico sobre las situaciones que pueden configurar conflictos éticos que deberán ser objeto de reporte:

- Actos de corrupción, soborno o fraude.
- Uso, destinación o apropiación indebida de activos de la Universidad.
- Manipulación o alteración de cifras o reportes financieros u operativos.
- Violación a los sistemas de información y uso no autorizado de software.
- Uso no autorizado de información reservada, confidencial, bases de datos, entre otros.
- Lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Conflictos de intereses.
- En general, todo acto que constituya el incumplimiento de leyes y regulaciones, tanto internas como externas.

Parágrafo. La línea ética constituye un medio de denuncia que no sustituye los procedimientos especiales adoptados por la Universidad para atender problemáticas particulares como son: el acoso laboral, los casos de violencias y discriminación o el sistema de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones (PQRSF).

Por tanto, se debe resaltar que estas denuncias se deberán radicar a través de los canales oficiales establecidos por la Javeriana Cali, dando cumplimiento a la regulación vigente para cada trámite especial.

4. Trámite para denuncias y responsables.

Las denuncias que se reporten a través de la línea ética de la Javeriana Cali se ajustarán al siguiente trámite:

- a) **Correo para denuncias.** Las denuncias serán recibidas a través del correo electrónico linea.etica@javerianacali.edu.co
- b) **Administración.** La administración y seguimiento de este correo estará a cargo del Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Cali y por el Secretario General de la Seccional y *Sponsor* de la Auditoría Interna.
- c) **Confidencialidad.** Las denuncias y la información complementaria serán tratadas con absoluta confidencialidad y reserva, garantizando la protección de la identidad de la persona que realiza la denuncia.

d) Trámite y tiempo de respuesta.

- I. Los administradores revisarán periódicamente el buzón del correo electrónico de la línea ética, analizarán y clasificarán las situaciones y acciones reportadas, para determinar cuáles de estas son susceptibles de ser investigadas.
- II. Toda la información recibida a través del buzón de denuncias se considera confidencial y solo se utilizará para adelantar las indagaciones o investigaciones necesarias, con el propósito de esclarecer los hechos objeto de la denuncia, sacar conclusiones e implementar los correctivos, soluciones y demás medidas necesarias de acuerdo con los hallazgos o riesgos identificados.
- III. El Secretario General de la Seccional y *Sponsor* de la Auditoría Interna dará respuesta a quien reporta la denuncia dentro de los 15 días hábiles posteriores al recibo de la misma. En la respuesta se confirmará el recibo de la denuncia y expondrá brevemente su procedencia o improcedencia.
- IV. De las denuncias se llevará un registro en el cual se consignarán los resultados y conclusiones de las investigaciones.
- v. El registro podrá ser examinado por los integrantes del Sistema de Control Interno de la Universidad Javeriana.

Fin del documento.

Dado en Cali el 22 de febrero de 2021



Luis Felipe Gomez Restrepo, S.J.
Rector de la Seccional